

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones del Director Interino y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **Ciento veintiséis (126) Jubilaciones (93 TGUS y 33 SPS), Cuatro (4) Jubilación Complementaria, Ciento nueve (109) Separaciones del Sistema, Veintitrés (23) Pensiones por Viudez, Cuatro (4) Pensiones por Orfandad, Una (1) Pensión por Viudez y Orfandad, Cuatro (4) Ampliaciones de Pensiones por Orfandad, Cuatro (4) Separaciones por Fallecimiento, Seis (6) Pensiones por Invalidez, Cuarenta y Cuatro (44) Gastos por Auxilio Fúnebres (36 TGUS y 8 SPS), Tres (3) Gastos por Auxilio Fúnebres con Montos indebidos mayores:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
126	Pensiones por Vejez	L.2,889,150.14	Auto de Admisión
04	Jubilación Complementaria	L.25,823.68	Auto de Admisión
109	Separaciones del Sistema	L.16,512,550.53	Fecha de aprobación de Resolución
23	Pensiones por Viudez	L.260,480.83	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
01	Pensión por Viudez y Orfandad	L.16,219.11	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
04	Pensión por Orfandad	L.12,668.49	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
04	Ampliación Pensión por Orfandad	L.26,063.56	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
04	Separación del Sistema Por Fallecimiento	L.1,155,926.86	Fecha de aprobación de Resolución
06	Pensión por invalidez	L.1,866,941.72	Acuerdo de Cancelación
44	Gastos por Auxilio Fúnebre	L.1,362,265.70	Fecha de aprobación de Resolución
03	Gastos por Auxilio Fúnebre con Pagos Indebidos Superiores al Monto Máximo del Beneficio	L.214,459.23	Fecha de aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 12 de marzo de 2025



ABOG. WILSON SAUL MARTINEZ CARDOZA
SECRETARIO GENERAL

